

# Requisitos de capacitación para la obtención de licencias

## Para educadores de la primera infancia en entornos de centros



<b>REQUISITOS DE CAPACITACIÓN</b> Reglas Administrativas de Oregon, Departamento de Aprendizaje y Cuidado Temprano de Oregon, División de Licencias de Cuidado Infantil, Capítulo 414, División 305 <a href="#">Centros de Cuidado Infantil Certificados</a> .  Departamento de Atención y Aprendizaje Temprano, Capacitaciones de autoestudio de la División de Licencias de Cuidado Infantil, <a href="https://oregon.gov/delc">https://oregon.gov/delc</a> y Desarrollo Profesional, <a href="https://oregon.gov/delc">https://oregon.gov/delc</a>	Director	Docente	Docente sustituto	Asistente 1	Asistente 2	Cocinero	Chofer (si va solo en el vehículo, debe cumplir con las calificaciones del Asistente II)	Voluntario (consulte OAR 414-305-0360(3))	Sustitutos (consulte OAR 414-305-0360(1) y (2))	Coordinador multisitios*
<b>Orientación</b> dentro de los primeros 10 días de contratación y antes de tener acceso sin supervisión a los niños.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>RRCAN</b> dentro de los primeros 30 días de contratación y antes de tener acceso sin supervisión a los niños.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>ICCHS</b> dentro de los primeros 30 días de contratación y antes de tener acceso sin supervisión a los niños.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Sueño seguro</b> Si la instalación está autorizada a cuidar bebés (niños entre 6 y 12 meses), dentro de los primeros 30 días de contratación y antes de tener acceso sin supervisión a los bebés.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Manipulación de alimentos dentro de los 30 días de contratación si se involucra con la preparación de alimentos, incluido servir alimentos de una fuente comunal, quitar las sobras o preparar mamilas.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
<b>CPR y primeros auxilios pediátricos</b> dentro de los 90 días de contratación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Fundamentos para el aprendizaje</b> dentro de los 90 días de contratación.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Capacitación de administración del programa</b> 10 horas de capacitación en la Categoría de Conocimiento Central de PM verificadas en ORO; o debe obtener 10 horas dentro del primer año.	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	Sí
<b>Capacitación continua anual (15 horas en total)</b> Debe incluir por lo menos 8 horas reloj en desarrollo infantil y 1 hora en salud, seguridad y nutrición (HSN). ★ <i>Los maestros sustitutos y los asistentes II sustitutos que brindan atención durante 240 horas o más por año de licencia en uno o más sitios operados por la misma organización también deben completar al menos 15 horas de capacitación anual.</i>	Sí	Sí	No★	No	Sí	No	No	No	No★	Sí

**OAR 414-305-0360(2) Un centro de cuidado infantil certificado debe garantizar que los sustitutos contados en la proporción personal por niño cumplan con los requisitos para el puesto que ocupan.**

OAR 414-305-0360(3) Si un centro de cuidado infantil certificado utiliza un voluntario para cumplir con la proporción de personal por niño, debe documentar cómo el voluntario cumple con las calificaciones del puesto que está ocupando, incluida la inscripción en CBR.

\*Según 414-305-0100(31), "Programa multisitios" significa que una sola organización supervisa o administra múltiples sitios de aulas individuales, en los que ningún sitio individual tiene una capacidad autorizada de más de 20. En este programa, las funciones del director se comparten entre el personal en el sitio y un coordinador multisitios.

Tiene derecho a servicios de asistencia lingüística y otras adaptaciones sin costo alguno. Si necesita ayuda en su idioma u otras adaptaciones, comuníquese con la División de Licencias de Cuidado Infantil al 503-947-1400.